



ACUERDO No. 007 DE 2022
(Octubre 19 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2022**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 008 de 29/10/2021, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Resolución No. 3158 de fecha 02 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que en el Acuerdo 008 de 29/10/2021, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras, al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere

Que UNICEF celebra con la ESE Hospital del Sarare el **Contrato No. 43357107**, el cual tiene por objeto la prestación de los servicios de atención primaria de salud ambulatoria, bajo la modalidad de evento, en el municipio de Saravena – Departamento de Arauca, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$820.632.696)**.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. ADICIONAR al presupuesto de ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2022 la suma **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$820.632.696)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	820.632.696
1.1	INGRESOS CORRIENTES	820.632.696
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	820.632.696
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	820.632.696
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	820.632.696
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	820.632.696
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	820.632.696
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	820.632.696

ARTICULO 2o. ADICIONAR al presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2022, la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$820.632.696)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	820.632.696
2.1	FUNCIONAMIENTO	820.632.696
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	820.632.696
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	820.632.696
2.1.1.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	820.632.696
2.1.1.01.001.01	SUELDOS BASICO	820.632.696
2.1.1.01.001.01-4	Sueldos Asistencial Contrato	820.632.696

ARTICULO 3o. ESTABLECER que el presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.





Acuerdo 007 de 2022 Página 3 de 3

ARTICULO 4o. ESTABLECER que la Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. ESTABLECER que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 19 días del mes octubre de 2022.



EDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES
Presidente Junta Directiva
Gobernador (E) del Departamento de Arauca
Resolución 2899 del 13 de Octubre de 2022.



CARLOS A. SÁNCHEZ ARANGO
Secretario
Gerente Hospital del Sarare E.S.E.

